

**CATEGORÍA:**

# **FORMALIZACIÓN Y CONSTITUCIÓN EMPRESARIAL**

*TEMUCO, 2024*



Proyecto apoyado por:



**ACHIPIA**

AGENCIA CHILENA PARA LA INOCUIDAD Y CALIDAD ALIMENTARIA



**CAR/ La Araucanía**  
COMISIONES ASESORAS REGIONALES DE INOCUIDAD Y CALIDAD ALIMENTARIA



GUÍA PASO A PASO  
PARA EMPRENDIMIENTO AGROALIMENTARIOS



UNIVERSIDAD  
CATÓLICA DE  
TEMUCO

# PRESENTACIÓN

Agrokit, guía paso a paso para el emprendimiento agroalimentario, consiste en una caja de herramientas compuesta por información clara y sencilla sobre trámites legales y tributarios de los emprendimientos, permitiendo al usuario, conocer cuáles son los pasos ordenados que se deben realizar, que documentación presentar y donde dirigirse al momento de realizar los trámites correspondientes.

En este manual encontrarás la información necesaria dividida en cinco categorías:

- Inocuidad alimentaria.
- Resolución sanitaria.
- Formalización del emprendimiento.
- Etiquetado nutricional.
- Registro de marca.

Los manuales Agrokit han sido elaborados bajo una metodología de selección de rubros, valorizados según Nro. de emprendimientos asociados a un rubro determinado, valor estimado de la producción asociado al rubro determinado, nivel de integración productiva a nivel territorial: (producción primaria, procesamiento y, comercialización, importación o exportación de materia prima) entre otros criterios.

Según la metodología implementada se determinó trabajar con 5 rubros dentro de la IX región:

- Frutales menores.
- Lácteos y licores.
- Apícola.
- Carne ovina y caprina.

**Recuerda guiarte por la información recopilada en el manual, el cual es apoyada por videos multimedia, interactuando por medio de códigos QR que te direccionarán a los sitios web correspondientes.**

# ÍNDICE

**03.** Consideraciones

**04.** Patente municipal

**05.** Paso a paso para formalizar tu emprendimiento

**07.** Recursos virtuales para trámitación tradicional

**11.** Guía rápida para conformar tu empresa en un dia

**12.** Categorización de empresas

**14.** Tipo de propiedades comerciales

**17.** Devolución de impuestos

**19.** Régimen tributario

# CONSIDERACIONES

- ✓ El proceso de Formalización de Empresa se refiere a los trámites legales que debes realizar para que tu idea de negocio pase a convertirse en una empresa regulada y que cuente con los permisos necesarios para operar.
- ✓ La Clasificación y planificación de Empresa y sus características permiten al futuro empresario conocer qué tipo de constitución debe escoger de acuerdo a su contexto y por su puesto a su misión, visión, objetivo.
- ✓ Un emprendimiento es informal cuando no ha cumplido con el procedimiento para regularizarse ante organismos como el Registro de Empresas y Sociedades (RES) o el Registro de Comercio, el SII, la Municipalidad y el Servicio Regional de Salud entre otros.

## ¿QUÉ ES LA PATENTE

ES EL PERMISO NECESARIO PARA EMPRENDER CUALQUIER ACTIVIDAD COMERCIAL QUE NECESITA UN LOCAL FIJO.

La primera etapa de la formalización es la iniciación de actividades ante el Servicio de Impuesto Internos (SII)

La segunda etapa de la formalización de empresas corresponde a la obtención de la patente comercial que se realiza en el municipio donde se encuentra el negocio.

## ¿CUÁLES SON LOS TIPOS DE PATENTES MUNICIPALES QUE EXISTEN?

*Esto dependerá del tipo de negocio y pueden ser tramitadas directamente en a municipalidad donde se ejecute el mismo. Las patentes comerciales se dividen en:*

Patentes comerciales: Para toda aquella actividad de compra y venta en general.

Patentes profesionales: Para ciertas profesiones que pueden establecer una oficina, consulta, etc.

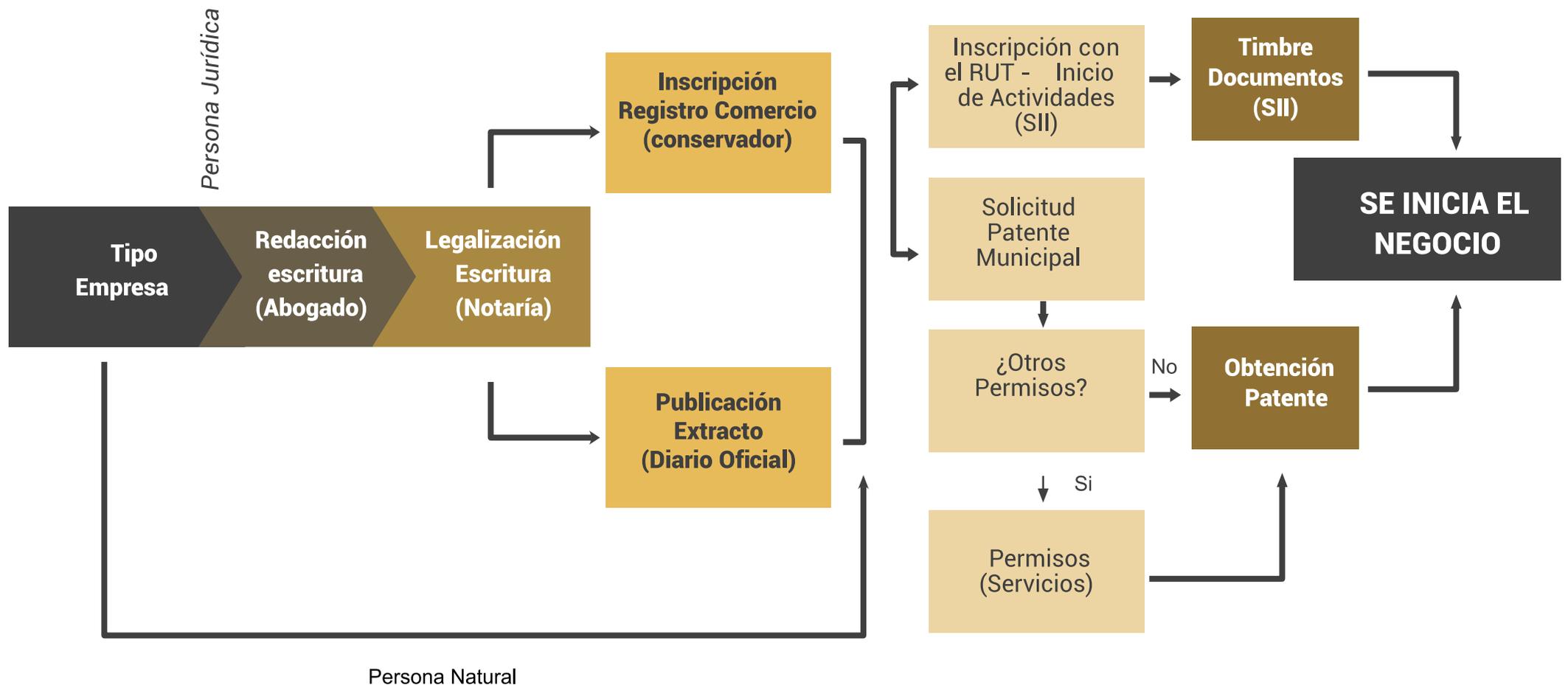
Patentes industriales: Para aquellas actividades dedicadas a la manufactura, producción, amasandería, etc.

Patentes de alcoholes: Para botillerías, restaurantes que vendan alcohol, bares, etc.

Domicilio postal: Se establece para aquellas empresas que no tienen una oficina física como tal, ya que se dedican a las inversiones en general.

Patente microempresa familiar: Se otorga a aquellos emprendimientos que cumplan con los siguientes requisitos: la actividad debe realizarse en la casa habitación de la familia, debe ser una actividad lícita y que no genere molestias, tener activos menores a \$30 millones aproximadamente y que en la empresa no trabajen más de 5 personas ajenas a la familia.

EN EL SIGUIENTE DIAGRAMA RESUMEN, PODRÁ VER LOS PRINCIPALES TRÁMITES ASOCIADOS A LA FORMACIÓN DE UNA EMPRESA.



01

**PASO A PASO PARA FORMALIZAR TU EMPRENDIMIENTO**  
HAY DOS OPCIONES, RÉGIMEN TRADICIONAL Y EL RÉGIMEN SIMPLICADO



## A) RÉGIMEN TRADICIONAL

Proceso de formalización que inicias mediante escritura pública en una Notaría y donde la constitución, registro y obtención del RUT son trámites que realizas en forma separada, por lo que toman más tiempo y pueden significar otros costos.

### VENTAJAS

- La escritura de constitución de la sociedad es creada a la medida.
- Una vez que la empresa ya esté constituida y operando, es fácil modificar la escritura.
- Tendrá mayor legitimidad ante instituciones bancarias y financieras.

### DESVENTAJAS

- El trámite es más largo y tiene costos monetarios.



# RECURSOS VIRTUALES PARA TRAMITACIÓN TRADICIONAL

**DIARIO  
OFICIAL**

**01.**



PÁG. DIARIO  
OFICIAL

Existe un plazo de 60 días desde la firma de la escritura en notaría para la publicación.

*Se recomienda comprar uno o dos ejemplares como respaldo legal y para otros trámites.*

**CONSERVADOR  
DE BIENES  
RAICES**

**02.**



PÁG.  
CONSERVADOR  
DE BIENES  
RAICES DE LA  
ARAUCANÍA

En paralelo a la publicación debes inscribir la sociedad en el registro de comercio.

Debes tener a mano:

- Escritura de constitución de la sociedad.
- 2 originales o copias autorizadas de la escritura del Notario.

**CENTRO DE  
NEGOCIOS  
SERCOTEC**

**03.**



PÁG. CENTRO DE  
NEGOCIOS  
SERCOTEC

En este sitio encontrarás acceso a servicios integrales de asesoría, mentorías y capacitación para pequeñas y medianas.

**AUTORIDAD  
SANITARIA**

**04.**



PÁG. SEREMI EN  
LINEA

Si tu negocio se relaciona con alimentos las condiciones estructurales, sanitarias y ambientales, son requisitos necesarios para obtener tu Patente Comercial.

## A) RÉGIMEN SIMPLIFICADO

La Empresa en un Día existe desde el 2013 gracias a la Ley 20.659 que estableció un régimen simplificado de creación de empresas con el fin de fomentar el micro emprendimiento.

### VENTAJAS

- No tiene costo.
- Puede realizarse completamente en línea.

### DESVENTAJAS

- Requiere de asesoría legal para constituirse.
- Se manejan por un sistema rígido.
- Es limitante en el caso de que más adelante se necesite modificar la escritura de la sociedad.



- Una vez firmado el formulario por los socios, inmediatamente cuentan con la escritura de la sociedad y se pueden iniciar actividades ante el SII.

Se deberá elegir la figura societaria y completar la información personal de los socios, los aportes de cada uno, el giro que tendrá la empresa, entre otros aspectos. La escritura de la sociedad se crea automáticamente en base a las cláusulas tipo que contiene el formulario en línea.

# GUÍA RÁPIDA DE CONSTITUCIÓN DE “TU EMPRESA EN UN DÍA”



Ingresar aquí para entrar a  
“empresa en un día”

- Ingresar al portal web [www.tuempresaenundia.cl](http://www.tuempresaenundia.cl) o al QR que está en el costado
- Crear una cuenta con los datos requeridos: RUT, nombre, correo electrónico, número de serie de tu Cédula de Identidad.
- Seleccionar la opción Constituir
- Iniciar Sesión con tu RUT y contraseña.
- Seleccionar el tipo de empresa que deseas constituir.
- Completar el formulario electrónico, ingresando los datos de la sociedad y los socios.
- Una vez que todos los socios hayan suscrito el formulario, ya sea con FEA o ante notario, el SII asigna un RUT.
- Podrá imprimir el RUT para realizar compras en forma Inmediata.
- Al finalizar el trámite, los socios recibirán un correo electrónico con la notificación de constitución de su empresa.

02

## CATEGORIZACIÓN DE EMPRESAS



LA CATEGORIZACIÓN DE LA EMPRESA DURANTE LA ETAPA DE PREPARACIÓN PERMITIRÁ AL EMPRENDEDOR A ESCOGER UN TIPO DE EMPRESA JURIDICA COHERENTE CON SU CONTEXTO, VALORES, MISIÓN, VISIÓN Y OBJETIVOS.



### TAMAÑO

#### MICRO EMPRESA

1-5 trabajadores  
0- 2.400 UF Anuales

#### PEQUEÑA EMPRESA

6-50 trabajadores  
2.400-25.000 UF

#### MEDIANA EMPRESA

50-400 trabajadores  
25.000-100.000 UF

#### GRAN EMPRESA

400 o + trabajadores  
100.001 o + UF



### GIRO

Existen diferentes tipos de giro de actividades en SII, podemos agruparlas en 4 categorías generales:

- Fabril o Industrial
  - Empresa Comercial
- Empresa de Servicios
- Empresa Financiera



### SECTOR ECONÓMICO

Son 4 los grandes sectores económicos.

- Primario, de la extracción de materias primas.
- Secundario, de transformación.
- Terciario, de comercio y servicios.
- Cuarto, de informática y comunicaciones.



### ORIGEN DEL CAPITAL

Las empresas pueden ser publicas, es decir de origen y administración estatal. Privadas, desde particulares, o bien mixtas mediante las responsabilidades compartidas.



### DESTINO DE LOS BENEFICIOS

Los Beneficios de una empresa pueden ser destinados con o sin fines de lucro. Sus propositos pueden ser el bienestar social o la maximización de los resultados financieros y ganancias económicas.



### CONSTITUCIÓN JURÍDICA

Puedes conformar una empresa como persona natural con giro de primera o segunda categoría o bien como persona juridica en los tipos EIRL, SRL, SpA, S.A, S.C.C y sociedad en Comandita.

03

## TIPOS DE SOCIEDADES COMERCIALES





## **EMPRESA UNIPERSONAL**

Su propietario es solo un individuo quien actúa con su rut personal. Para constituirse solo debe presentar su cédula de identidad ante SII.



## **MICRO EMPRESA FAMILIAR**

- El trámite de formalización debe ser realizado en la municipalidad junto a la declaración jurada y declaración de inicio de actividades.
- La vivienda debe ser acreditada como propia, arrendada o cedida legítimamente. Así como también proveer trabajo a un máximo de 5 personas externas a la familia.



## **EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LTDA.**

Su propietario es solo un individuo quien actúa como personalidad jurídica separando el rut a utilizar y también su patrimonio.



## **SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LTDA.**

Conformado por entre 2 y 50 personas. No pueden incorporarse nuevos socios y las decisiones de la empresa deben tomarse en conjunto o mediante un representante legal.

\* Para desvincularse de la SRL, un socio debe vender su parte con el previo consentimiento de todos los demás participantes



## **SOCIEDAD POR ACCIONES SPA.**

Puede participar más de un socio a futuro mediante el sistema de venta de acciones.



## **SOCIEDADES ANÓNIMAS (S.A)**

Los fundadores y socios lo hacen de forma anónima. Son administradas por un Directorio de mínimo 3 miembros, quienes eligen a un presidente y gerente general de la empresa.

Existen sociedades abiertas a la bolsa de valores y otras cerradas.



## **SOCIEDAD EN COMANDITAS**

Esta sociedad está formada por dos tipos de socios, los comanditarios y los gestores. Los primeros sólo aportan capital y responden solo por ello, mientras que los segundos administran la sociedad y responden ilimitadamente.



## **SOCIEDAD COLECTIVA COMERCIAL**

Los socios serán responsables personal e ilimitadamente. No tiene límite en número ni en nacionalidad y los socios pueden intervenir directamente en la gestión y administración.

# SOBRE LOS IMPUESTOS

Un impuesto es un “Pago obligatorio de dinero que exige el Estado a los individuos y empresas que no están sujetos a una contraprestación directa, con el fin de financiar los gastos propios de la administración del Estado y la provisión de bienes y servicios de carácter público.”

1°

## Impuestos de Primera Categoría

Vienen de ingresos por capital y otras empresas comerciales, industriales y demás. Además, estas rentas se entienden como acciones de capitalización o inversión de todos los recursos.

2°

## Impuestos de Segunda Categoría

Son los que corresponden a rentas por trabajo. Clasifican en esta categoría las remuneraciones obtenidas por prestación de servicios profesionales y/u otras actividades personales.

Este impuesto grava a través de una tabla que va desde el 2% al 19% a medida que aumenta el monto desde las 13,5 UTM hasta las 150 UTM.

04

## DEVOLUCIÓN DE IMPUESTO





**Este proceso depende del monto de la rentas percibidas por los contribuyentes, y el cálculo se lleva a cabo respecto al régimen tributario en cuestión**



Para personas naturales, los contribuyentes deben haber emitido boletas de honorarios durante el año anterior por un monto total que no supere la renta establecida por ley; es decir, aquellos que declaren una renta igual o inferior a \$7.609.464.



En el caso de las empresas, se comparan los pagos provisionales mensuales con el impuesto determinado sobre la renta líquida imponible efectuado durante el período. Si los pagos provisionales mensuales son mayores, entonces la empresa tendrá derecho a una devolución.

# RÉGIMEN TRIBUTARIO

## **RÉGIMEN DE RENTA PRESUNTA**

Se utiliza cuando no se lleva un control exhaustivo de las operaciones y rentas de la empresa. Se aplica en base a una suposición de ingresos, y en pequeñas y medianas empresas dedicadas a la minería, agricultura y transporte.

## **RÉGIMEN PROPYME GENERAL**

Para pymes en general, para que puedan disminuir sus obligaciones tributarias

## **RÉGIMEN PROPYME TRANSPARENTE**

Va dirigido a pequeñas y medianas empresas cuyos dueños sean contribuyentes del Impuesto Global complementario y del Impuesto Adicional.

## **RÉGIMEN SEMI INTEGRADO**

Para aplicar a este régimen es necesario que la empresa lleve una contabilidad completa, aunque las responsabilidades tributarias caen sobre los socios.

## VISITA NUESTRO REPOSITARIO DIGITAL

<https://www.achipia.gob.cl/agrokit/>



*Proyecto ejecutado por Universidad Católica de Temuco*

*Apoyado por ACHIPIA (Agencia Chilena Para la Inocuidad y Calidad Alimentaria) - FIA (Fundación para la Innovación Agraria del Ministerio De Agricultura) - CAR/ La Araucanía (Comisiones Asesoras Regionales de Inocuidad y Calidad Alimentaria)*

**Temuco, Marzo del 2023**

AGROKIT | GUÍA PASO A PASO  
PARA EMPRENDIMIENTO AGROALIMENTARIOS